

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2018-4-1-0001669

Montevideo, 19 FEB 2018

VISTO: la solicitud de Misión Oficial de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol a fin que se le autorice a enviar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 29 y 30 de enero de 2018, a dos funcionarios de la Sección de Delitos Tecnológicos en custodia de un aparato celular a fin de ser periciado.-----

RESULTANDO: I) que dicha Misión se enmarca en la investigación que se lleva a cabo con motivo del fallecimiento de Daniela Beatriz PÉREZ RODRÍGUEZ.-----

II) que han sido designados a realizar la referida Misión Oficial los siguientes funcionarios policiales: el Oficial Principal Luis Eduardo DENIS BUENO, titular de la cédula de identidad número 1.997.072-7 y el Sargento Álvaro Javier SAN ROMÁN PERALTA, titular de la cédula de identidad número 2.015.193-8, ambos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo y prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL.---

III) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 566 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y seis), con el abatimiento del 90 % el día 30 de enero de 2018, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala y por concepto de pasajes

al exterior por la suma de U\$S 590 (dólares estadounidenses quinientos noventa), partiendo el 29 de enero y regresando el 30 de enero de 2018, será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

CONSIDERANDO: que en el marco de la investigación referida se entiende pertinente autorizar la presente Misión Oficial.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 29 y 30 de enero de 2018, a los siguientes funcionarios policiales: Oficial Principal Luis Eduardo DENIS BUENO, titular de la cédula de identidad número 1.997.072-7 y Sargento Álvaro Javier SAN ROMÁN PERALTA, titular de la cédula de identidad número 2.015.193-8, ambos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo y prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, a fin de custodiar un aparato celular a ser periciado en dicha ciudad.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 566 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y seis), con el abatimiento del 90 % el día 30 de enero de 2018, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala y por concepto de pasajes al exterior por la suma de U\$S 590 (dólares estadounidenses quinientos noventa), partiendo el 29 de enero y regresando el 30 de enero de 2018, será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán rendir cuenta de los fondos asignados dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento. Cumplido, siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/RC

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020